

Edicto

D. Juan Jesús Martín García, Secretario del Juzgado de Instrucción número 001 de Valladolid.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 0000534/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º

En Valladolid, a tres de diciembre de dos mil nueve.

D. José María Crespo de Pablos, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de Valladolid, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa *Juicio de Faltas 0000534/2009*, seguida por una falta *Lesiones* contra *Yolanda de la Puente Moro*, natural de Valladolid, con domicilio en Valladolid, nacido/a el día nueve de diciembre de mil novecientos setenta, hijo de Florentino y de María Rosa, con domicilio en Valladolid, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

Fallo

QUE DEBO DE CONDENAR COMO CONDENO a *Yolanda de la Puente Moro*, como autora de una falta del Art. 617.1 del C.P. a la pena de multa de un mes con cuota día de 6 euros más indemnización al denunciante en 40 euros, y como autora de una falta del Art. 625.1 del C.P. a la pena de multa de 20 días con cuota día de 6 euros más indemnización al denunciante en 270 euros, y como autora de una falta del artículo 620.2 del C.P. a la pena de multa de 10 días con cuota día de 6 euros, 360 euros de multa en total, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y al pago de las costas.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a *Yolanda de la Puente Moro* y *Ricardo Conde Alonso*, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Valladolid, expido la presente en Valladolid, a dieciséis de febrero de dos mil diez.—El Secretario, Juan Jesús Martín García.

1425/2010

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN**VALLADOLID.-NÚMERO 1**

Juicio de Faltas: 0000060/2010.

Número de Identificación Único: 47186 43 2 2009 0139089.

Edicto

D. Juan Jesús Martín García, Secretario del Juzgado de Instrucción número 001 de Valladolid.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 0000060/2010 se ha acordado citar a:

Cédula de Citación

De orden de su S.S.^a y por tenerlo así acordado en las diligencias del Juicio de Faltas arriba indicado, por *Daños*, citará Vd. a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 24-3-2010 y hora de las 10,20 comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado (*Planta Baja*), al objeto de asistir al acto de Juicio Oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del Juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el Art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Valladolid, a quince de febrero de dos mil diez.

PERSONAS QUE DEBEN SER CITADAS:

Denunciante:

D. Raúl de Cruz Manteca, Paseo San Vicente n.º 0042 2.º-A-Valladolid, y en calle Arzobispo Galdásegui 5 Bar Tequila.

Denunciado:

D. Mustapha Ait Rami, calle Pérez Galdós n.º 0018 3.º-D-Valladolid.

Testigo:

Rodrigo Ruiz Delgado, calle Parque Arturo León 1-B, 7.º-D, Valladolid.

Y para que conste y sirva de *Citación a Mustapha Ait Rami*, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Valladolid, expido el presente en Valladolid, a quince de febrero de dos mil diez.—El Secretario, Juan Jesús Martín García.

1426/2010

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN**VALLADOLID.-NÚMERO 1**

Juicio de Faltas: 0000376/2009.

Número de Identificación Único: 47186 43 2 2009 0108936.

Edicto

D. Juan Jesús Martín García, Secretario del Juzgado de Instrucción número 001 de Valladolid.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 0000376/2009 se ha acordado citar a:

Cédula de Citación

De orden de su S.S.^a y por tenerlo así acordado en las diligencias del Juicio de Faltas arriba indicado, por *Daños*, citará Vd. a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 25-3-2010 y hora de las 10,30 comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado (*Planta Baja*), al objeto de asistir al acto de Juicio Oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del Juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el Art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PERSONAS QUE DEBEN SER CITADAS:

Denunciado:

D. Daniel Varga Iosif, calle El Plantío, n.º 0010-Geria.

Y para que conste y sirva de *Citación a Daniel Varga Iosif*, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Valladolid y Sevilla, expido el presente en Valladolid, a quince de febrero de dos mil diez.—El Secretario, Juan Jesús Martín García.

1427/2010

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN**VALLADOLID.-NÚMERO 1**

Juicio de Faltas: 0000412/2009.

Número de Identificación Único: 47186 43 2 2008 0109105.

Edicto

D. Juan Jesús Martín García, Secretario del Juzgado de Instrucción número 001 de Valladolid.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 0000412/2009 se ha acordado citar a:

Cédula de Citación

De orden de su S.S.^a y por tenerlo así acordado en las diligencias del Juicio de Faltas arriba indicado, por *Lesiones*, citará Vd. a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 25-3-2010 y hora de las 9,40 comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado (*planta baja*), al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el Art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Valladolid, a quince de febrero de dos mil diez.

PERSONAS QUE DEBEN SER CITADAS

Denunciante:

D. Khalid Latif, calle Flamenco n.º 0002 5.º-B-Valladolid.

D.ª María Yolanda Zurro Yagüe, calle Flamenco n.º 0002 5.º-B-Valladolid.

Denunciado:

D.ª Daniela Dumbrava, calle Estornino n.º 3, 2.º F.

D.ª Iona Dumbrava, calle Estornino n.º 3, 2.º F.

D. Laurentin Dumbrava, calle Estornino n.º 3, 2.º F.

Y para que conste y sirva de *Citación a María Yolanda Zurro Yagüe, Daniela Dumbrava, Khalid Latif, Iona Dumbrava y Laurentin Dumbrava*, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Valladolid, expido el presente en Valladolid, a quince de febrero de dos mil diez.-El Secretario, Juan Jesús Martín García.

1428/2010

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
VALLADOLID.-NÚMERO 1**

Juicio de Faltas: 0000548/2009.

N.º Ident.: 47186 43 2 2009 0121497.

Edicto

D. Juan Jesús Martín García, Secretario del Juzgado de Instrucción número 001 de Valladolid.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 0000548/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º

En Valladolid, a tres de diciembre de dos mil nueve.

D. José María Crespo de Pablo, Magistrado-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa *Juicio de Faltas 0000548/2009*, seguida por una falta *Coacciones contra Abderrahmane Nasri y Bouchaca Aqzal Ep Nasri*.

Fallo

DEBO ABSOLVER COMO ABSUELVO a *Abderrahmane Nasri y Bouchaca Aqzal Ep Nasri*, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado ante la Il.ª Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a *Abderrahmane Nasri y Bouchaca Nasri Aqzal Ep*, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Valladolid, expido la presente en Valladolid, a dieciséis de febrero de dos mil diez.-El Secretario, Juan Jesús Martín García.

1429/2010

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
VALLADOLID.-NÚMERO 1**

Juicio de Faltas: 0000542/2009.

N.º Ident.: 47186 43 2 2009 0131815.

Edicto

D. Juan Jesús Martín García, Secretario del Juzgado de Instrucción número 001 de Valladolid.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 0000542/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º

En Valladolid, a tres de diciembre de dos mil nueve.

D. José María Crespo de Pablo, Magistrado-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa *Juicio de Faltas 0000542/2009*, seguida por una *Falta de Amenazas*, contra *José Gallego Martín*, con domicilio en Valladolid, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal

Fallo

DEBO ABSOLVER COMO ABSUELVO a *José Gallego Martín*, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado ante la Il.ª Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a *José Gallego Martín*, actualmente, paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Valladolid, expido la presente en Valladolid, a dieciséis de febrero de dos mil diez.-El Secretario, Juan Jesús Martín García.

1430/2010

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
VALLADOLID.-NÚMERO 2**

Juicio de Faltas: 0000395/2009.

Número de Identificación Único: 47186 43 2 2009 0217281.

Representado: Juan Antonio Gabarri Jiménez.

Edicto

D. Juan Jesús Martín García, Secretario del Juzgado de Instrucción número 002 de Valladolid.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 0000395/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: 00455/2009.

Procedimiento: Juicio de Faltas 0000395/2009.

En Valladolid, a seis de noviembre de dos mil nueve.

D. César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Valladolid, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa *Juicio de Faltas 0000395/2009*, seguida por una falta *Abandono de Animales* en la que han intervenido como denunciante *Ayuntamiento de Peñafiel* y como denunciado/s *Juan Antonio Gabarri Jiménez* habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia

Fallo

ABSOLVER a *Juan Antonio Gabarri Jiménez*, de la falta que le venía siendo atribuida, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado ante la Il.ª Audiencia Provincial de Valladolid, en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a *Juan Antonio Gabarri Jiménez*, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, expido la presente en Valladolid, a dieciséis de febrero de dos mil diez.-El Secretario, Juan Jesús Martín García.

1431/2010